Número
5504
Fecha de Firma:
26/08/2025 12:07
Ayuntamiento Valladolid

Asunto: Resolución definitiva subvenciones Asociaciones Autoayuda.
Expte: SPSC-SE16/2025
Órgano competente: Concejal Delegado General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vistas las actuaciones contenidas en el **expte. SPSC-SE 16/2025**, relativo a la concesión de subvenciones a asociaciones de autoayuda, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2025 se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones de autoayuda del ejercicio 2025, publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número 812484, así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2025/102, de fecha 2 de junio de 2025. El presupuesto para dicha convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/311.1/489.99 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, se aprobó con una cantidad de veinte mil euros (30.000,00€).

2. Dentro del plazo de 20 día hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria se recibieron 16 solicitudes, habiéndose comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en la base 3ª de la convocatoria.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha emitido el informe técnico propuesta de valoración, de fecha 16 de julio de 2025.

4. Con fecha 24 de julio de 2025, se reúne la Comisión de Valoración, que acordó, conforme consta en Acta levantada al efecto, proponer la concesión provisional de las subvenciones por las cantidades que se detallan a continuación:

		NIF	Importe Solicitado	Subvención concedida	Proyecto=importe a justificar
01	Asociación de mujeres "La Rondilla"	G47322011	3.000,00€	2.246,46€	3.750,00
02	Asociación vallisoletana de ayuda a personas con trastorno déficit de atención y/o hiperactividad (AVATDAH)	G47516588	2.000,00€	2.000,00€	2.525,00€
03	Asociación de padres de autistas psicóticos	G47027974	3.000,00€	1.762,61€	7.000,00€
04	Asociación comité ciudadano anti-SIDA de Valladolid	G47287909	3.778,95€	2.937,68€	18.767,35€
05	Asociación de trasplantados de corazón de Casti y León	G47344718	2.900,00€	1.209,63€	3.050,00€

Código Seguro de Verificación	IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Fecha	26/08/2025 12:07:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Página	1/4

06	Asociación vallisoletana de laringectomizados	G47080320	3.000,00€	2.073,65€	5.000,00€
07	Asociación Camino de daño cerebral adquirido	G47472899	2.000,00€	1.935,41€	2.431,88€
08	Asociación castellana y leonesa de jugador rehabilitados Miguel Delibes	G47434980	1.400,00€	1.002,27€	1.650,00€
09	Asociación vallisoletana de alcohólic rehabilitados	G47377767	5.000,00€	2.177,34€	5.000,00€
10	Asociación Sinestigma	G47791009	2.000,00€	760,34€	2.400,00€
11	Asociación Parkinson de Valladolid	G47472923	2.000,00€	2.000,00€	2.500,00€
12	Asociación de Diabéticos de Valladolid	G47219373	2.500,00€	2.488,38€	9.241,00€
13	Asociación Dialogasex	G47742093	2.200,00€	1.693,48€	2.200,00€
14	Asociación El Puente Salud Mental (FEAFES)	G47277934	2.100,00€	1.589,80€	2.600,00€
15	Fundación Aldaba	G47366877	3.978,00€	2.522,95€	4.973,00€
16	Asociación castellano-leonesa de afectados retinosis pigmentaria (ACLARP)	G47228234	2.000,00€	1.600,00€	2.000,00€

5. De conformidad con las Bases 4.1 y 4.3 de la presente Convocatoria, al ser el importe de la subvención propuesta inferior al que figura en la solicitud presentada, se instó a los beneficiarios a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo, entonces, renunciar a la subvención o reformular su solicitud, en un plazo de cinco días hábiles.

6. Dentro del plazo concedido, tres de las asociaciones han presentado la reformulación de su proyecto. Analizada la documentación presentada, con fecha 8 de agosto de 2025 se emite informe técnico en el que se hace constar que, una vez verificada la reformulación realizada, ésta no implica alteración de la puntuación otorgada en el informe técnico de valoración de fecha 16 de julio de 2025, ni, en consecuencia, en el importe de la subvención propuesta. Los datos de los proyectos de reformulación son los siguientes:

entidad	Proyecto inicial	reformulación	80% proyecto reformulado	Subvención propuesta
Asociación de mujeres “La Rondilla”	3.750,00€	2.808,08€	2.246,46€	2.246,46€
Asociación vallisoletana de alcohólicos rehabilitados	5.000,00€	3.177.34e	2.541,87€	2.177,34€
Fundación Aldaba	4.973,00€	3.720,14€	2.976,11€	2.522,95€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ha incorporado al expediente, de conformidad con la nota de la Intervención municipal de implantación de controles adicionales en la ejecución del análisis de riesgos de subvenciones, los siguientes documentos:

1. Informe Técnico de Propuesta de Valoración.
2. Acta de la Comisión de Valoración.
3. Certificados acreditativos de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las entidades solicitantes beneficiarias de la

Código Seguro de Verificación	IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Fecha	26/08/2025 12:07:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Página	2/4

subvención.

4. El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Informe de la Intervención General.

Segundo. Las subvenciones destinadas a las asociaciones de autoayuda en 2025 están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025.

Tercero. El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de subvenciones a asociaciones de autoayuda y conceder las subvenciones a las entidades y por los importes que a continuación se indican:

		NIF	Proyecto=importe justificar	80% proyecto	Subvención concedida
01	Asociación de mujeres “La Rondilla”	G4732201	2.808,08€	2.246,46€	2.246,46€
02	Asociación vallisoletana de ayuda a personas con trastorno déficit de atención y/o hiperactividad (AVATDAH)	G4751658	2.525,00€	2.020,00 €	2.000,00€
03	Asociación de padres de autistas psicóticos	G4702797	7.000,00€	5.600,00 €	1.762,61€
04	Asociación comité ciudadano anti-SIDA de Valladolid	G4728790	18.767,35€	15.013,88 €	2.937,68€
05	Asociación de trasplantados de corazón de Casti y León	G4734471	3.050,00€	2.440,00 €	1.209,63€
06	Asociación vallisoletana de laringectomizados	G4708032	5.000,00€	4.000,00 €	2.073,65€
07	Asociación Camino de daño cerebral adquirido	G4747289	2.431,88€	1.945,50 €	1.935,41€
08	Asociación castellana y leonesa de jugador rehabilitados Miguel Delibes	G4743498	1.650,00€	1.320,00 €	1.002,27€
09	Asociación vallisoletana de alcohólic rehabilitados	G4737776	3.177,34€	2.541,87 €	2.177,34€
10	Asociación Sinestigma	G4779100	2.400,00€	1.920,00 €	760,34€
11	Asociación Parkinson de Valladolid	G4747292	2.500,00€	2.000,00 €	2.000,00€
12	Asociación de Diabéticos de Valladolid	G4721937	9.241,00€	7.392,80 €	2.488,38€

Código Seguro de Verificación	IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Fecha	26/08/2025 12:07:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Página	3/4

13	Asociación Dialogasex	G4774209	2.200,00€	1.760,00 €	1.693,48€
14	Asociación El Puente Salud Mental (FEAFES)	G4727793	2.600,00€	2.080,00 €	1.589,80€
15	Fundación Aldaba	G4736687	3.720,14€	2.976,11 €	2.522,95€
16	Asociación castellano-leonesa de afectados retinosis pigmentaria (ACLARP)	G4722823	2.000,00€	1.600,00 €	1.600,00€

SEGUNDO. Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11/3111/489.99 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención

TERCERO. Se realizará un pago único y anticipado del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

CUARTO. Las entidades deberán justificar la totalidad del proyecto. Además de la documentación requerida para justificar la subvención en la Base 5.4, éstas presentarán declaración responsable en la que se acredite si el proyecto ha sido cofinanciado y en qué cuantía y porcentaje, así como la documentación acreditativa de que el beneficiario ha llevado contabilidad separada para los ingresos y gastos de esta subvención.

QUINTO. Notificar a las asociaciones solicitantes la presente mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-concesion-subvenciones-asociaciones-autoayuda y en la dirección web de la página oficial del Ayuntamiento de Valladolid https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones, y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Fecha	26/08/2025 12:07:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTSHVEP5JNOQAEU6ZBDAE	Página	4/4